

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN-CAUCA
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER :

Que dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por **Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.**, contra **Luz Alina Cerón Medina**, radicado en este Despacho bajo el No. **19001310300120180008000**, se ha señalado el día **LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2021** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Remate, de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias números 370-773652 y 370-797782, **consistentes en el Apartamento 304, y los parqueaderos 262 y 264 del Conjunto Multifamiliar Los Cristales Club Residencial, Etapa II, Torre 3, ubicado en la Carrera 38 N° 9ª Oeste-50 de la ciudad de Cali**, los que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados dentro del presente asunto.

Será postura admisible en esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, que es de **\$308.167.500**, o sea, que la base del remate será la suma de **\$215.717.250**, y **POSTOR** quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el 40% de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **\$123.267.000**, de acuerdo a lo normado en los artículos 448 y 451 ib.

En cumplimiento al artículo 450 del CGP se expide el Aviso hoy **doce (12) de Agosto de 2021**, se remite copia al interesado para que anuncie el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El País o El Tiempo), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio o RCN Radio, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la almoneda (Art. 450 del C.G.P.); informando además, que se encuentra designada como secuestre a la firma DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., con domicilio en la ciudad de Cali CARRERA 15 No. 6N-34 Oficina 404 Edificio Alcázar, barrio Granada, quien delega a la señora LAY BRIGITTE CASTRILLON RINCON, con No. telefónico de contacto 3165790183.

Igualmente se previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al citado correo electrónico institucional del juzgado indicado anteriormente, al que igualmente deberán enviar la **Propuesta mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña**, y a la hora del cierre de la almoneda, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia la **clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta**; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaría del Juzgado, el **link**, el protocolo y la plataforma mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP.



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario